

DECRETO N° 0429

NEUQUÉN, 03 MAY 2023

VISTO:

El expediente OE N° 2699-M-2023 y los Decretos N° 0996/09, N° 0564/20 y N° 0050/23; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente consignado en el Visto, copia certificada de la renuncia presentada por el estudiante Richard Sebastián VOLPE, D.N.I. N° 42.448.324, a partir del día 31 de marzo de 2023, a su contratación bajo la modalidad de Práctica Rentada asignación estímulo – PR2, efectuada mediante el Decreto N° 0050/23, en la Secretaría de Hacienda;

Que el titular de la mencionada Secretaría, propicia la contratación bajo la modalidad de Práctica Rentada, de la estudiante Antonella Nahir VELOZO QUEZADA, D.N.I. N° 42.710.372, conforme se detalla en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal para desarrollar tareas en la Secretaría de Hacienda, permitiendo además brindarle experiencia laboral;

Que el Decreto N° 0996/09 implementa el Régimen de Prácticas Rentadas en el ámbito de la Municipalidad de Neuquén, destinado a estudiantes terciarios, universitarios y jóvenes profesionales;

Que el Decreto N° 0564/20 establece la metodología a aplicar para asignar el importe correspondiente a la asignación estímulo, conforme las materias aprobadas;

Que mediante la documentación presentada, la estudiante propuesta certifica la cantidad de materias aprobadas, acreditando VELOZO QUEZADA, ocho (8) materias aprobadas;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;



0429-23

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor Richard ----- Sebastián VOLPE, D.N.I. N° 42.448.324, a su contratación bajo la modalidad de Practica Rentada asignación estímulo – PR2, en la Secretaría de Hacienda, a partir del día 31 de marzo de 2023, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2º) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de Hacienda, ----- la contratación bajo la modalidad de Práctica Rentada, de la persona consignada en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal, en el código de asignación estímulo que expresamente allí se detalla, con la vigencia que allí se indica y hasta el día 31 de diciembre de 2023 inclusive, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694 y los Decretos N° 0996/09 y N° 0564/20.

Artículo 3º) FACÚLTASE al Secretario de Hacienda a suscribir en ----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato de la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Hacienda.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA.-

**FDO.) GAIDO
CAROD**



0429-23

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE HACIENDA

Práctica Rentada - Asignación Estímulo PR1

Antonella Nahir VELOZO QUEZADA, D.N.I. N° 42.710.372

Con vigencia al día 01 de abril de 2023



Antonella Nahir Velozo Quezada

